



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **1358**

TEMUCO, **18 ABR. 2023**

VISTOS

1. La solicitud de fecha 03.03.2023 presentada por el contribuyente HOSPITAL DR. HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA, RUT 61.602.232-6.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio N°1191 de fecha 06.04.2023, que aprueba la devolución de dinero a HOSPITAL DR. HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA, RUT 61.602.232-6, por el monto \$65.940.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°228, recepcionado con fecha 15.03.2023, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, con fecha 06.03.2023 se realizó una transferencia a la Municipalidad de Temuco por un monto total de \$11.022.503, valor que no fue ingresado al municipio en su totalidad quedando un saldo por un monto de \$65.940, correspondiendo a una multa que no figura para cobro en sistema".
2. El certificado de Tesorería Municipal N°52, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7531440.

DECRETO

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N°1191 de fecha 06.04.2023, en el sentido de corregir nombre y rut del contribuyente antes mencionado:

NOMBRE : HOSPITAL DR. HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA.
RUT : 60.602.232-6

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles \$ 65.940.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/HNA/bcf
- Of. Partes
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Tránsito
 - Depto. P. Circulación
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaria Municipal)